

NOMENCLATURA : 1. [1]Da curso a la solicitud
2. [1474] Ordena publicación
JUZGADO : 9º Juzgado Civil de Santiago
CAUSA ROL : V-359-2022
CARATULADO : SERVICIO NACIONAL DEL CONSUMIDOR/

Santiago, veinticinco de noviembre de dos mil veintidós.

A lo principal: atendido el mérito de los antecedentes acompañados, lo dispuesto en el artículo 54 Q de la Ley N° 19.496 y demás pertinentes, téngase por aprobado el acuerdo entre Banco de Crédito e Inversiones y el Servicio Nacional del Consumidor contenido en la Resolución Exenta N° 895 de 14 de octubre de 2022, la que producirá efectos erga omnes una vez ejecutoriada la presente resolución. Hágase las publicaciones legales en el Diario Oficial y en cualquier medio de circulación nacional sea en formato virtual o físico, sin perjuicio de su publicidad en el sitio web del Servicio. Al primer otrosí, a los autos. Al segundo, tercer y cuarto otrosí, téngase presente.

En Santiago, a veinticinco de noviembre de dos mil veintidós, se notificó por el estado diario, la resolución precedente.



Este documento tiene firma electrónica
y su original puede ser validado en
<http://verificadoc.pjud.cl>

Código: YGCDXCShSVL